

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

5145 *Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio entre Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA, y el Instituto Cervantes, para la itinerancia de la exposición «Perdona, estoy hablando. Cómic autobiográfico de mujeres en español» producida por CentroCentro.*

Con fecha 4 de marzo de 2025 se suscribió la Primera Adenda de Prórroga del convenio suscrito entre Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA y el Instituto Cervantes para la itinerancia de la exposición «Perdona, estoy hablando. Cómic autobiográfico de mujeres en español» producida por CentroCentro.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de marzo de 2025.—La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

ANEXO

Primera Adenda de prórroga del Convenio suscrito entre Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA, y el Instituto Cervantes para la itinerancia de la exposición «Perdona, estoy hablando. Cómic autobiográfico de mujeres en español» producida por CentroCentro

De una parte, don Ángel Martín Vizcaíno, en nombre y representación de la empresa municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA (en adelante «Madrid Destino») con NIF A-84073105 y domicilio social en calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (CP 28015). Interviene en su condición de Consejero Delegado según escritura otorgada el día uno de agosto de dos mil veintitrés, ante el Notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez, con el número 3987 de su Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 41.138, folio 41, inscripción 161, hoja M 360295.

Y de la otra, don Luis Manuel García Montero, Director, en nombre y representación del Instituto Cervantes, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 933/2018, de 20 de julio, (BOE de 21 de julio de 2018), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, organismo público dotado de NIF Q-2812007 I y domicilio a los efectos de la presente adenda en la calle Alcalá, 49, 28014, Madrid, en adelante, también «el IC».

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto

EXPONEN

I. Que el IC y Madrid Destino suscribieron, el 21 de mayo de 2024, un convenio con el objeto de establecer los términos de su colaboración en el proyecto expositivo de

carácter itinerante «Perdona, estoy hablando. Cómic autobiográfico de mujeres en español» para su exhibición en diversas sedes del Instituto Cervantes en el exterior.

II. Que en la cláusula 6.2 d) del citado convenio se establece que la Comisión de Seguimiento del mismo puede proponer nuevas posibilidades de colaboración (que se tramitarán como adendas modificativas en caso de que supongan la modificación del contenido mínimo y esencial del convenio), suscritas conforme a los requisitos legalmente exigidos.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla.

IV. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la presente adenda ha sido informada favorablemente por el servicio jurídico del Instituto Cervantes.

V. Que la presente adenda ha sido objeto de la autorización prevista en el artículo 50.2 c) de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, con fecha 21 de febrero de 2025.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del citado convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

La presente adenda tiene por objeto prorrogar el convenio a que se refiere el exponendo I anterior y detallar, para su nuevo plazo de vigencia, las sedes previstas para la itinerancia de la exposición y las aportaciones de las partes.

Las sedes inicialmente previstas son Budapest, Bruselas y Los Ángeles.

La Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula sexta del referido convenio podrá acordar las fechas concretas de la exhibición en Budapest, Bruselas y Los Ángeles.

Segunda. *Aportaciones de las partes.*

El presupuesto total de la actividad en el nuevo plazo de vigencia asciende a treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €), impuestos aplicables incluidos.

Las partes asumirán en exclusiva y a su costa, todos los compromisos derivados de la presente colaboración, sin existir contraprestaciones dinerarias directas entre ellas.

El presupuesto total de la actividad para el IC asciende a un máximo de treinta mil euros (30.000,00 €), IVA (21 %) incluido, que el Instituto Cervantes financiará para asumir los compromisos derivados del convenio que se prorroga a través de sus propios medios materiales y humanos y con cargo a sus presupuestos, con cargo al capítulo II de su presupuesto de gastos del presente ejercicio 2025, en el que cuenta con crédito suficiente.

Madrid Destino asumirá con sus propios medios materiales y humanos los gastos indirectos que genera la coordinación del proyecto. Dichos gastos están valorados en cuatro mil euros (4.000,00 €).

Tercera. *Prórroga del convenio.*

Mediante la presente adenda las partes prorrogan hasta el 31 de marzo de 2026 el convenio suscrito el 21 de mayo de 2024 y vigente hasta el 31 de marzo de 2025.

El resto de condiciones establecidas en el citado convenio permanecen vigentes.

Cuarta. *Eficacia de la presente adenda.*

La presente adenda queda perfeccionada desde la fecha de la firma del último de los signatarios y resultará eficaz desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de

Órganos e Instrumentos de Cooperación antes de la extinción del convenio. Asimismo, esta adenda será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y conformes las partes con todo cuanto antecede, firman electrónicamente la presente adenda.—Por el Instituto Cervantes, Luis Manuel García Montero, 4 de marzo de 2025.—Por Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA, Ángel Martín Vizcaino, 4 de marzo de 2025.